

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0047-2023/SBN-GG**

San Isidro, 16 de mayo de 2023

**VISTOS:**

El Memorándum N° 01689-2023/SBN-DGPE-SDDI de fecha 3 de mayo de 2023, emitido por la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario; el Memorándum N° 01296-2023/SBN-DGPE de fecha 4 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; el Informe N° 0380-2023/SBN-OAF-URH y el Informe Personal N° 0026-2023/SBN-OAF-URH-FDJS, de fecha 8 de mayo de 2023, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos y, el Informe N° 00194-2023/SBN-OAJ de fecha 16 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 035-2011/SBN-SG de fecha 01 de junio de 2011, se autorizó la cobertura de la plaza de Subdirector de Desarrollo Inmobiliario (SP-DS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el Señor Carlos Reátegui Sánchez, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado;

Que, a través del Memorándum N° 01689-2023/SBN-DGPE-SDDI de fecha 3 de mayo de 2023, el Subdirector de Desarrollo Inmobiliario Carlos Reátegui Sánchez, comunica al Director de Gestión del Patrimonio Estatal Oswaldo Rojas Alvarado la modificación de su descanso físico vacacional, cuyo primer periodo lo establece del 22 al 28 de mayo de 2023;

Que, con Memorándum N° 01296-2023/SBN-DGPE de fecha 4 de mayo de 2023, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal Oswaldo Rojas Alvarado, comunica a la Unidad de Recursos Humanos, su conformidad con la reprogramación del periodo vacacional solicitado por el Subdirector de Desarrollo Inmobiliario Carlos Reátegui Sánchez, adjuntando a dicho documento el correo de fecha 03 de mayo de 2023, donde se advierte la aceptación del encargo de funciones que asumirá la servidora Paola María Elisa Bustamante González, para el periodo del 22 al 28 de mayo de 2023;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante el Informe N° 00380-2023/SBN-OAF-URH de fecha 08 de mayo de 2023, expresa su conformidad y hace suyo el Informe Personal N° 00026-2023/SBN-OAF-URH-FDJS, el cual concluye que la servidora Paola María Elisa Bustamante González cumple con los requisitos para desempeñarse en el puesto de Sub Directora de Desarrollo Inmobiliario, establecidos en el numeral 14.6 del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; además, de cumplir con los requisitos que establece el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 004-2011/SBN de fecha 04 de febrero de 2011;

Que, los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, establecen que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia o cualquier otro motivo que suspenda su relación laboral con la entidad, el cual procede siempre y cuando el/la servidor/a cumpla con el perfil del puesto, quien, además debe brindar su consentimiento para el desempeño del encargo;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva antes acotada, dispone que el Sistema Administrativo de Personal -actualmente denominado Unidad de Recursos Humanos- es el responsable de comunicar a la Secretaría General -hoy Gerencia General- la necesidad de encargar un puesto o función cubierto por concurso público, el cual será autorizado por resolución de dicha Gerencia, a fin de asegurar la continuidad del servicio;

Que, el artículo 52 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado mediante la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias, establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, conforme a los documentos del visto, se advierte que se ha cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desarrollo administrativo de las funciones de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, resulta conveniente encargar las funciones de la mencionada Subdirección a la servidora Paola María Elisa Bustamante González, por el período del 22 al 28 de mayo de 2023, en adición a sus funciones de Adjunta Legal de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Que, de conformidad, con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; el Reglamento Interno de los/las Servidores/as de la

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018 y modificatorias; y, en uso de la atribución conferida por el literal l) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** ENCARGAR a la servidora PAOLA MARIA ELISA BUSTAMANTE GONZALEZ las funciones de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a sus funciones de Adjunta Legal de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, por el periodo comprendido del 22 al 28 de mayo de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo 1, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3-** DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese.**

FREDY HERNÁN HINOJOSA ANGULO  
Gerente General  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales